

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 NOV 2022

Proceso N° 2021-0338

Dando alcance al informe que antecede y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 64, 65 y 82 del Código General del Proceso, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO. Admitir el llamamiento en garantía incoado por **Bavaria & CIA S.C.A**, en contra de **Transportes y Servicios Transer SA**

SEGUNDO. Córrese traslado por el termino de veinte días.

TERCERO. Notifíquese el presente proveído en legal forma a la parte demandada, de conformidad con el art. 290 y ss., del C.G.P., o en su defecto, siempre y cuando se haga la implementación del uso de las tecnologías de la información, conforme a lo establecido por el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El día 04 de Noviembre de 2022
No. 056
08 NOV 2022
El Secretario(a)

